



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

VI LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

12 de abril de 1996

Núm. 1

INDICE

<u>Núm.</u>		<u>Páginas</u>
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION</b>		
161/000001	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para la protección del origen y del método de elaboración de la variedad de vino conocida como «Vino Manzanilla» de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) .....	2
161/000002	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno para que impulse, en coordinación con las Administraciones Autonómicas, Provinciales y Locales, un Plan extraordinario de inversiones, para afrontar la renovación de las redes de suministro de agua potable .....	3
161/000003	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para solucionar la situación agraria y rural de Andalucía y Extremadura, en relación con el Plan de Empleo Rural (PER) ....	4
161/000004	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre contratación directa por la Empresa Astilleros Españoles, S. A., de Cádiz de los trabajadores necesarios para atender el incremento de la demanda de construcción de buques .....	4
161/000005	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que impulse la realización de un Plan extraordinario de inversiones, en las carreteras de las redes provinciales, comarcales y locales de la provincia de Málaga .....	5
161/000006	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa al establecimiento de una ayuda económica directa compensatoria de la pérdida de renta de los productores de avellana .....	5
161/000007	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que se dirija a la empresa pública Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) para que ésta garantice el mantenimiento de la línea de tren Lleida-Manresa .....	7

Núm.		Páginas
161/000008	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que la línea de tren Lleida-La Pobla de Segur sea transferida de forma efectiva a la Comunidad Autónoma de Catalunya .....	8
161/000009	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre derogación de la Orden de 19-12-94 por la que se establece el trazado del tramo Cervera-Santa María del Camí de la autovía Madrid-Barcelona .....	8
161/000010	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que apruebe el traspaso de la gestión y titularidad del enclave conocido por La Timoneda de Alfés, propiedad del Ministerio de Defensa, a la Generalidad de Cataluña .....	10

**PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO**

162/000006	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la solicitud de creación por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su seno, de una ponencia especial de seguimiento de la Conferencia Intergubernamental de reforma del Tratado de la Unión Europea .....	11
162/000007	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se crea una Ponencia para analizar la situación actual de la familia en España y proponer las reformas y medidas que se consideren necesarias .....	11

## PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

<p style="text-align: right;"><b>161/000001</b></p> <p>La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:</p> <p>(161) Proposición no de Ley en Comisión.</p> <p>161/000001.</p> <p>AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.</p> <p>Proposición no de Ley sobre medidas para la protección del origen y del método de elaboración de la variedad de vino conocida como «Vino Manzanilla» de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).</p> <p>Acuerdo:</p> <p>Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su</p>	<p>conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.</p> <p>Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.</p> <p>En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.</p> <p>Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, <b>Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa</b>.</p> <p>A la Mesa del Congreso de los Diputados</p> <p>Al amparo de lo dispuesto en el reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la correspondiente Comisión:</p> <p>Una reciente sentencia del Tribunal de Justicia de Madrid, que está pendiente de resolución en recurso de casación ante el Tribunal Supremo, afecta gravemente a un</p>
--	---

producto específico como el «Vino Manzanilla», por cuanto establece que dado que la denominación de dicha variedad de vino no es de carácter geográfico, puede ser adoptada por vinos elaborados en otros lugares.

Esto se contradice con lo que de tradición se viene conociendo como «Vino Manzanilla» por cuanto este nombre en nuestro país y en Andalucía sólo se aplica a una variedad de vino producida en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda en Cádiz.

Al tiempo del origen de esta variedad específica no se adoptó un nombre geográfico, por cuanto en esos momentos no se pensaba en consejos reguladores ni denominaciones de origen, ni en derechos a defender, pero resulta indudable que con la denominación específica de «Vino Manzanilla» sólo se ha venido identificando el vino producido en un determinado lugar y con un determinado proceso. Así no se consideró en su día, en el actual estatuto del vino, la necesidad de identificar el término genérico manzanilla con su único lugar posible de producción, el término municipal de Sanlúcar de Barrameda.

El riesgo de la pérdida de identidad y de la calidad del producto como consecuencia de la sentencia hace necesario que se le dote de las oportunas medidas de protección.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para la protección del origen y del método de elaboración de la variedad de vino conocida como “Vino Manzanilla” de Sanlúcar de Barrameda en Cádiz, contemplando entre ellas la modificación del actual estatuto del vino para identificar en él el producto de manzanilla con el término de Sanlúcar de Barrameda.»

Madrid, 28 de marzo de 1996.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz primero del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000002

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000002.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que impulse, en coordinación con las Administraciones Autonómicas, Provinciales y Locales, un Plan extraordina-

rio de inversiones para afrontar la renovación de las redes de suministro de agua potable.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejercicio de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

Los problemas de sequía sufridos por nuestro país en los últimos años, y las nefastas consecuencias que de ellos se han derivado para nuestra economía, deben hacernos reflexionar en muchos aspectos y propiciar una serie de actuaciones que permitan afrontar con más garantías próximos períodos de sequía.

En este sentido, resulta un verdadero disparate que mientras se realizan grandes inversiones no se pueda afrontar la renovación de las redes de distribución del agua, circunstancia que provoca pérdidas de hasta un 50% de agua en algunos municipios.

Por lo tanto, las actuaciones en esta materia pueden ser de las más rentables en relación con las inversiones necesarias, pero, sin embargo, las economías municipales no pueden afrontarlas en solitario, por lo que es necesario una actuación conjunta de las distintas administraciones para llevarlas a cabo.

Por todo ello se presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que impulse, en coordinación con las Administraciones Autonómicas, Provinciales y Locales, un Plan Extraordinario de Inversiones para afrontar la renovación de las redes de suministro de agua potable.»

Madrid, 28 de marzo de 1996.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

**161/000003**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000003.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre medidas para solucionar la situación agraria y rural de Andalucía y Extremadura en relación con el Plan de Empleo Rural (PER).

Acuerdo:

Entendiendo que no se insta al Gobierno a adoptar por sí mismo disposiciones legislativas, sino en su caso a presentar el correspondiente Proyecto de Ley ante la Cámara, y considerando que solicita el debate en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejercicio de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

La situación agraria y rural de Andalucía y Extremadura es complicada. La agricultura atraviesa una crisis difícil de solucionar, agravada por problemas relacionados con el agua. Las consecuencias sociales en el mundo rural, con respecto al desempleo y a las condiciones de vida cotidianas, no han experimentado ninguna transformación positiva en los últimos años, golpeando de forma especial a los jornaleros y a los parados del medio rural.

#### PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. Adoptar de inmediato las medidas reglamentarias, legislativas y de todo tipo que conduzcan a suprimir el re-

quisito de las 40 peonadas o jornales para acceder al subsidio de desempleo agrario.

2. Aumentar los fondos del PER a fin de que cada trabajador pueda alcanzar la cantidad de 30 peonadas o jornales al año.

3. Aumentar la cantidad percibida en concepto de subsidio agrario, de modo que equivalga al salario mínimo interprofesional.

4. Suprimir los requisitos actuales a fin de que la baja por enfermedad y otras prestaciones sanitarias no dependan de ninguna autorización patronal.»

Madrid, 27 de marzo de 1996.—**Felipe Alcaraz Matsats**, Portavoz adjunto segundo del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

**161/000004**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000004.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre contratación directa por la Empresa Astilleros Españoles, S. A., de Cádiz, de los trabajadores necesarios para atender el incremento de la demanda de construcción de buques.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

Astilleros Españoles de Cádiz se encuentra al día de hoy con una cartera de pedidos que han provocado un incremento de las necesidades de contratación laboral para poder atender a esta demanda.

Este incremento de la carga de trabajo necesita de una contratación laboral por un período mínimo de dos años.

Ante esta necesidad la dirección de la empresa de Cádiz se encuentra, de forma sorprendente, con la imposibilidad de contratar directamente al personal requerido, viéndose obligada a contratar mediante empresas interpuestas, lo cual repercute en un decremento en la calidad del trabajo, así como en un incremento de los costes sociales que carece de justificación.

La presente situación ha generado una fuerte contestación, así como extrañeza entre los trabajadores de esta empresa pública, ya que resulta inexplicable el que se adopte por esta empresa pública una política laboral que prescinde de una perspectiva de estabilidad e inserción en la propia plantilla para sus trabajadores.

Por todo lo cual, se formula la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

«EL Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

Se dirija a la empresa pública Astilleros Españoles, S. A., de Cádiz, para que proceda a la contratación directa de aquellos trabajadores que le sean necesarios para atender sus necesidades de producción derivadas del actual incremento de la demanda de construcción de buques, para de este modo prescindir en la medida de lo posible de las contrataciones laborales a través de las empresas interpuestas.»

Madrid, 27 de marzo de 1996.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000005

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000005.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que insta al Gobierno a que impulse la realización de un Plan extraordinario de inversiones en las carreteras de las redes provinciales, comarcales y locales de la provincia de Málaga.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

Las carreteras de segundo orden de la provincia de Málaga, independientemente de su titularidad, tienen un gran número de deficiencias, llegando a extremos como el de la carretera que comunica la localidad de Totalán con la autovía de Málaga-Rincón de la Victoria, que es atravesada por el cauce de dos arroyos.

Mientras permanezcan estas circunstancias se está impidiendo a cientos de ciudadano, que pagan sus impuestos al igual que el resto de los españoles, la posibilidad de tener un desarrollo social y económico, además de los problemas de toda índole que estas nefastas comunicaciones provocan.

Por todo ello, se presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

«EL Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que impulse de manera conjunta con el resto de administraciones implicadas la realización de un Plan Extraordinario de Inversiones en las carreteras de las redes provinciales, comarcales y locales de la provincia de Málaga.»

Madrid, 27 de marzo de 1996.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000006

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/00006.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley relativa al establecimiento de una ayuda económica directa compensatoria de la pérdida de renta de los productores de avellana.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

La avellana se encuentra integrada, desde el ingreso del Estado español en la CEE, en la Organización Común de Mercado (OCM) de frutas y hortalizas.

En Cataluña, la producción de avellana concentrada prácticamente en cinco comarcas de Tarragona y el alto grado de especialización de este cultivo en municipios donde la avellana supone más del 85 % de la superficie agraria útil, hace que la agricultura y la población rural de estas zonas sean especialmente sensibles a la evolución del mercado de este producto. Gerona y Barcelona son zonas también productoras de avellana. La producción catalana se avellana supone el 90 % de la producción total española. Es importante añadir que el cultivo de avellana en Cataluña es el resultado de una actividad mantenida durante siglos, de forma que dicho cultivo es parte integrante del ecosistema y del paisaje, por lo que constituye un factor importante para el medio ambiente, el espacio natural y la imagen formal y física de la zona.

Desde finales de los años 80, la avellana padece una crisis de mercado crónica originada por las importaciones de terceros países, en particular de Turquía, a precios por debajo del umbral del precio del coste de producción en la Unión Europea. En la actualidad, más del 95 % de los in-

tercambios intercomunitarios de este producto se realizan a partir de mercancías importadas de terceros países. Esto tiene como resultado que los precios de mercado interior quedan fijados por esas importaciones. Esta tendencia se reforzará todavía más con la aplicación de los acuerdos del GATT, la ampliación del contingente de avellanas de Turquía sin aranceles debido a la ampliación de la conformación de la Unión Europea en 15 Estados miembros y el reciente acuerdo de asociación entre la Unión Europea y Turquía.

La OCM de frutas y hortalizas prevé para la avellana la posibilidad de ayudas a la constitución de Organizaciones de Productores (OPFH), el establecimiento de normas de calidad y restituciones a la exportación. En 1989, debido a la crisis que ya padecía la CEE, se suprimió el período transitorio de la incorporación de este fruto seco e introdujo en la OCM una serie de medidas específicas como la OPFH de los frutos secos, la aplicación de planes de mejora de la calidad y la comercialización, el establecimiento de fondos de rotación y la promoción genérica del producto comunitario.

Debido a la fuerte crisis, los agricultores de la avellana se aferraron a esas medidas específicas, asociándose ya en 1989, en muy pocos meses, el 98 % de la superficie de producción en alguna de las 6 OPFH que se constituyeron. Pero después de cinco años de aplicación de las medidas específicas de carácter estructural se puede hacer ya balance de su aplicación, resultando de éste que dichas medidas son insuficientes e inadecuadas, ya que en estos últimos cinco años se ha abandonado un 35 % de la superficie de avellanas, quedando tan sólo 20.000 hectáreas de las 32.000 en producción en 1989 y, lo que es peor, este abandono se produce tanto en zonas marginales como en las exportaciones que disponen de las mejores condiciones de producción.

Hemos de añadir a todos estos problemas socioeconómicos el incremento de erosión en el territorio y, allí donde el cultivo se alterna con el bosque, su progresivo abandono aumentará inevitablemente el riesgo de incendios.

Recientemente la Comisión Europea ha presentado las propuestas de reforma de la OCM de frutas y hortalizas y la de productos transformados a base de frutas y hortalizas. En estas propuestas se plantea la derogación de las actuales medidas específicas, el establecimiento de fondos de operaciones (adaptación de las OPFH, retiradas cofinanciadas por los productores y programas operacionales) y la posibilidad de aplicar algunas actuaciones estructurales complementarias a las previstas a los programas operacionales.

Teniendo en cuenta que las medidas específicas actuales y las medidas propuestas por la Comisión de la UE en las reformas de la OCM de frutas y hortalizas son insuficientes e inadecuadas debido a la concurrencia internacional en los mercados de las exportaciones a bajo precio de Turquía.

Teniendo en cuenta la gran importancia del sector de la avellana para las zonas productoras y muy especialmente en varias comarcas de Cataluña, donde se concentra más del 90 % de la producción del Estado español, se presenta la siguiente

## PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Defender durante el proceso de discusión y aprobación de las reformas de la OCM de frutas y hortalizas y la de productos transformados a base de frutas y hortalizas, los siguientes principios que coinciden en su totalidad con los ya aprobados en la proposición no de ley suscrita y aprobada por la totalidad de los grupos parlamentarios del Parlament de Catalunya el presente mes de marzo en los siguientes términos:

1. Que se establezca una ayuda económica directa compensatoria de la pérdida de renta de los productores de avellana.
2. Que se establezca la obligatoriedad de presentar certificados de importación tanto para las avellanas con cáscara y grano como para los productos transformados a base de avellana.
3. Que se mantenga el régimen específico para la fruta seca y las algarrobas en la OCM de frutas y hortalizas y que las ayudas actuales continúen más allá de los 10 años previstos.
4. Que el Gobierno español rechace la propuesta de la Comisión de la UE en el caso de que no incluya la totalidad de los mismos.»

Madrid, 29 de marzo de 1996.—**Mercé Rivadulla i Gracia**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz 1.º del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000007

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000007.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que se dirija a la empresa pública Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) para que ésta garantice el mantenimiento de la línea de tren Lleida-Manresa.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

La Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, en su sesión del día 21 de noviembre de 1995, aprobó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de IU-IC relativa a la mejora de servicios de la línea férrea Lleida-Manresa (número de expediente 161/000604) en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a interesar de RENFE el mantenimiento del servicio de la línea férrea Lleida-Manresa en los parámetros de calidad, seguridad, horarios y frecuencia necesarios para atender eficazmente la demanda existente.»

El ferrocarril, como siempre se ha afirmado desde este grupo parlamentario, es el medio de transporte más seguro y más sostenible. Se hace necesario potenciar este medio de transporte público como la opción de movilidad esencial, sobre todo, en una serie de comarcas que están en una situación incipiente de grave desasistencia y abandono, por parte del Gobierno central y autonómico.

La línea Lleida-Manresa se encuentra en un progresivo estado de deterioro: vías rotas, traviesas quebradas, juntas defectuosas y la maleza que invade el trazado.

Esta línea recorre ciudades importantes de las comarcas de Lleida como Mollerusa, Bellpuig, Tárrega y Cervera. Se puede afirmar que la situación de las comarcas de Lleida están en clara discriminación con respecto al resto de Catalunya, en cuanto a servicios ferroviarios se refiere.

Desde las Cámaras de Comercio de Manresa y Tárrega hasta 21 ayuntamientos, la Diputación de Lleida, los sindicatos de CCOO y UGT y los Consells Comarcals de Segrià, Pla d'Urgell y el de la Segarra se pronunciaron a favor de la realización de inversiones para revitalizar la línea, dotarla de una velocidad adecuada y servicios mínimos para hacerla competitiva con respecto a otros medios de transporte.

Por lo que se presenta la siguiente

## PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se dirija a la empresa pública RENFE para que ésta garan-

tice el mantenimiento de la línea de tren Lleida-Manresa para lo que deberá:

— Proceder a su rehabilitación y mejora para cubrir la necesidades de reequilibrio territorial de las comarcas de Lleida.

— Establezca un plan de viabilidad que contemple la innovación en trenes más modernos y el establecimiento de horarios en función de las necesidades de los usuarios.»

Madrid, 29 de marzo de 1995.—**Mercè Rivadulla Gracia**, Diputada del Grupo Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz primero del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000008

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000008.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que la línea de tren Lleida-La Pobla de Segur sea transferida de forma efectiva a la Comunidad Autónoma de Catalunya.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión correspondiente de la Cámara.

La Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, en su sesión del día 27 de diciembre de 1994, aprobó con el texto que se inserta a continuación, según la enmienda for-

mulada por los Grupos Parlamentarios Catalán-CiU y Socialista, con modificaciones, la Proposición no de Ley relativa a la transferencia de la línea férrea Lleida-La Pobla de Segur a la Comunidad Autónoma de Catalunya (número de expediente 161/000286), presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Iniciar negociaciones con la Generalitat de Catalunya para que la línea férrea Lleida-La Pobla de Segur sea transferida a la Comunidad Autónoma de Catalunya. Esta transferencia se realizará en los términos que acuerden las Comisiones de Traspasos y de Valoraciones Estado-Generalitat de Catalunya a principio del año 1996.»

Con fecha de 29 de marzo de 1996, no se tiene constancia de que se hayan establecido las negociaciones pertinentes, puesto que la transferencia de competencias y de los medios técnicos, humanos y económicos debieran haber sido realizada a principios del presente año.

El servicio ferroviario de Lleida-La Pobla de Segur tiene un ámbito local y comarcal. Es obvio que esta línea de tren ayuda al equilibrio territorial de la Comarca del Pallars, una comarca de gran belleza natural y paisajística en proceso acelerado de despoblamiento. Esta línea se ha hecho necesaria para sus habitantes, sobre todo para las mujeres de esta comarca rural, pero que también puede prestar un servicio desde el punto de vista turístico, puesto que la misma, por su situación geográfica prepirenaica es visitada por gran número de turistas y también por gran número de antiguos pobladores de esta comarca que prefieren optar por un medio de transporte público y sostenible.

Por lo que se presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que en el plazo de seis meses, la línea de tren Lleida-La Pobla de Segur sea transferida de forma efectiva a la Comunidad Autónoma de Catalunya.

2. Que para el efectivo cumplimiento del traspaso de competencias se establezca una provisión de recursos humanos y económicos suficientes para el mantenimiento de la misma como línea de viajeros con servicios suficientes para satisfacer la necesidades de los habitantes de las comarcas del Pallars-Jussá y La Noguera.»

Madrid, 29 de marzo de 1996.—**Mercè Rivadulla Gracia**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz primero del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000009

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000009.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre derogación de la Orden de 19-12-94 por la que se establece el trazado del tramo Cervera-Santa María del Camí de la autovía Madrid-Barcelona.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

La Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, en su sesión del día 14 de febrero de 1995, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la adjudicación del tramo de obras Cervera-Igualada en la autovía Madrid-Barcelona (número de expediente 161/000375) en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en un plazo no superior a seis meses a partir de la aprobación de la presente Proposición no de Ley proceda a la adjudicación de las obras correspondientes al tramo Cervera-Igualada, comprendido en la autovía Madrid-Barcelona.»

Nuestro Grupo Parlamentario formuló una enmienda a la Proposición no de Ley en la que se instaba al Gobierno a optar por el proyecto alternativo del desdoblamiento de la N-II en la variante de La Panadella, pero fue rechazada por todas las fuerzas políticas.

La polémica suscitada entre varios grupos sociales y ecologistas, vecinos, Ayuntamientos y representantes políticos se basaba en la opción entre dos proyectos alternativos: la opción norte, adoptada oficialmente por el

MOPTMA que incluía un nuevo trazado de la N-II de dos carriles por sentido de circulación. El proyecto con más apoyo social por razones de equilibrio territorial, paisajístico y económico en el ámbito comarcal, proyecto apoyado firmemente por Izquierda Unida e Iniciativa per Catalunya, era la opción Sur o la variante de La Panadella, que comportaba el desdoblamiento de la actual N-II.

Por Orden de 19 de diciembre de 1994, el MOPTMA optó por la solución que más oposición social, política e institucional en la Comunidad Autónoma de Catalunya ha tenido durante estos años: la alternativa norte de la N-II que atravesaría el Valle del Sió, un enclave de gran riqueza natural y paisajística.

Esta opción se elige pese a que la misma declaración de impacto ambiental (publicada en el «BOE» por Resolución de 12 de julio de 1994), tan esperada por el mismo MOPTMA, expresa que desde la óptica exclusiva de la conservación del medio natural, la alternativa óptima es el desdoblamiento de la N-II. Y habría que añadir que además desde la óptica del equilibrio territorial, desde los intereses municipales y sociales de la comarca, desde la óptica de la economización de costes y desde la óptica del planteamiento de la sostenibilidad y del sentido común, también es la alternativa óptima para dar una solución inmediata a este problema todavía pendiente.

Las autoridades locales de Argensola, Estarás, Montmau, Ribera d'Ondara, Igualada, Cervera, Jorba, Les Oluques, Santa Coloma de Queralt y Veciana, los grupos ecologistas de DEPANA, IPCENA, AENA y el grupo para la defensa del medio natural de la Segarra, Anoia Verda i Neta, además de las Cámaras de Comercio e Industria de Cervera e Igualada, los sindicatos de CCOO y la Unión de Pagesos coinciden en valorar, como nosotros, que la opción más favorable para llevar a cabo la ejecución del tramo autovía pendiente, es el desdoblamiento de la N-II.

Pero además, y por si no fuera suficiente, el Parlament de Catalunya y por unanimidad de todas las fuerzas políticas catalanas, insta al poder ejecutivo en una Proposición no de Ley de abril de 1994 a que transmita al entonces MOPU la necesidad de la adopción del proyecto del desdoblamiento de la N-II.

Y el poder ejecutivo catalán se pronunció de forma absolutamente favorable a todo lo anteriormente expuesto.

Por lo que se presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

1. Derogar la Orden de 19 de diciembre de 1994, por la que se establece el trazado del tramo Cervera-Santa María del Camí de la autovía Madrid-Barcelona.

2. Optar por el proyecto alternativo del desdoblamiento de la N-II por ser el más idóneo para el equilibrio territorial de la comarca y por ser el que mayor apoyo institucional, político y social ha recibido.

Madrid, 29 de marzo de 1996.—**Mercè Rivadulla Gracia**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz primero del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000010

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000010.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que apruebe el traspaso de la gestión y titularidad del enclave conocido por La Timoneda de Alfés, propiedad del Ministerio de Defensa, a la Generalidad de Cataluña.

Acuerdo:

Entendiendo que la parte dispositiva de dicha Proposición no de Ley se refiere al enclave conocido como La Timoneda de Alfés, y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

La Timoneda de Alfés es el nombre con el que se conoce una propiedad del Ministerio de Defensa situada entre los municipios de Alfés y Lleida en la comarca del Segrià.

Este enclave forma una planicie de unas 150 hectáreas, de las cuales 100 hectáreas aproximadamente son del Mi-

nisterio de Defensa. Hasta los años 40 fue utilizado como aeródromo militar, abandonándose posteriormente e instalándose en su lugar el Real Aeroclub de Lleida.

Dicha zona se encuentra dentro del catálogo de espacios naturales de la Generalitat, es decir, dentro del PEIN (Pla d'espais d'interès natural), que fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Generalitat el 14-11-1992, por acoger el último reducto de tomillar estépico de toda Catalunya. Esta es una zona relictual que acoge una innumerable variedad de vegetación y fauna propia de estos ecosistemas. Entre otras destaca la presencia de la Alondra Dupon, siendo la única zona de Catalunya donde esta ave protegida encuentra refugio y destacando que muchas de estas especies tienen el límite más septentrional del mundo en esta zona.

\* Teniendo en cuenta el gran valor ecológico de dicho enclave natural.

\* Teniendo en cuenta la inactividad aeronáutica por parte del ejército, hecho que ha favorecido su conservación así como el desmantelamiento del acuartelamiento del Gardeny en Lleida.

\* Teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes compromisos del Estado español en la firma de diversos tratados, directivas y desarrollos de leyes, en pro de la defensa de las especies protegidas, hábitat y en fomento de la biodiversidad como:

- Ley 4/89 de conservación de los espacios naturales.
- Directiva CEE 179, sobre la conservación de las aves.
- Convenio de Berna 1979.
- Tratado de Bonn 1983.
- Ley 12/85 de espacis naturals de Catalunya.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que apruebe el traspaso de la gestión y titularidad de dicho enclave a la Generalitat de Catalunya a fin de que pueda desarrollar una política eficaz de conservación de este espacio natural de gran importancia ecológica sin los impedimentos que su titularidad actual provoca.»

Madrid, 29 de marzo de 1996.—**Mercè Rivadulla i Gracia**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz primero del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

# PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

**162/000006**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000006.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley relativa a la solicitud de creación por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su seno, de una ponencia especial de seguimiento de la Conferencia Intergubernamental de reforma del Tratado de la Unión Europea.

Acuerdo:

Entendiendo que se pretende que el Pleno acuerde la creación de la Ponencia y considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo previsto en el reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su discusión en el Pleno.

La Reforma del Tratado de Maastricht supone un hecho trascendente en la actual legislatura, por cuanto el texto resultante condicionará en gran medida las políticas nacionales a desarrollar en los próximos años.

El Parlamento español no debe ser ajeno a la posición de España en las negociaciones, y como representante de la voluntad popular, debe aportar su posición y ser responsable con el Gobierno, de la postura más apropiada para la defensa de los intereses nacionales, que finalmente adopte el estado español, dentro de un marco de voluntad integradora y de colaboración entre los estados miembros de la Unión Europea.

Esta posición de partícipe en la formación de la posición española, hace necesario que esta Cámara adopte los mecanismos oportunos para el desarrollo de un profundo estudio y debate, que permita recoger la voluntad y la posición de todos los españoles, efectuando un seguimiento del proceso de reforma del Tratado de la Unión Europea, para que el Gobierno actúe en nombre de todos en el proceso de construcción europea.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

## PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados acuerda dirigirse a la Comisión Mixta para la Unión Europea para que ésta adopte el acuerdo de constituir en su seno una ponencia especial de seguimiento, encargada de estudiar y discutir el proceso abierto por la Conferencia Intergubernamental, para así coadyuvar a la toma de posición del Estado Español en la reforma del Tratado de la Unión Europea.»

Madrid, 29 de marzo de 1996.—**Felipe Alcaraz Matsats**, Portavoz adjunto segundo Grupo Parlamentario Federal IU-IC, y **Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

**162/000007**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley en Comisión.

162/000007.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se crea una Ponencia para analizar la situación actual de la familia en España y proponer las reformas y medidas que se consideren necesarias.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en los artículos 193 y ss. del Reglamento del Congreso, presenta, para su discusión ante el Pleno de la Cámara, una proposición no de ley por la que se crea una ponencia para analizar la situación actual de la familia en España y proponer las reformas y medidas que se consideren necesarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 1996.—**Joaquim Molins i Amat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

**PROPOSICION NO DE LEY QUE PRESENTA EL  
GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN  
(CONVERGENCIA I UNIO), POR LA QUE SE CREA  
UNA PONENCIA PARA ANALIZAR LA SITUACION  
ACTUAL DE LA FAMILIA EN ESPAÑA Y  
PROPONER LAS REFORMAS Y MEDIDAS QUE SE  
CONSIDEREN NECESARIAS**

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en su Resolución 44/82, del día 8 de diciembre de 1989, proclamó el año 1994 como «Año Internacional de la Familia». Esta iniciativa tuvo por objeto estimular iniciativas a nivel local, estatal o internacional en la línea de sensibilizar a los Gobiernos, y a toda la sociedad en general, de los problemas que tan directamente afectan a la familia y que son de diversa índole (sociales, económicos y demográficos).

Con motivo de la referida proclamación y con ocasión de la aprobación de una Proposición no de Ley, el Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 1 de marzo de 1994, acordó la constitución en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo, de una Ponencia especial con el objetivo de estudiar la situación de la familia en España y conocer y proponer actuaciones al Gobierno con motivo del «Año Internacional de la Familia».

Por ello, durante la pasada legislatura y en el marco de dicha Ponencia, se dio inicio a un amplio debate sobre todos aquellos aspectos que inciden sobre la realidad familiar recogiendo los puntos de vista de los distintos Grupos Parlamentarios.

No obstante, como consecuencia de la disolución anticipada de las Cortes la referida Ponencia no pudo concluir sus trabajos y, por ello, se considera necesario que se vuelva a constituir la misma y así poder concretar las políticas y actividades que se quieran impulsar en relación con la situación actual de la familia.

Por todo ello, se presenta la siguiente

**PROPOSICION NO DE LEY**

«El Congreso de los Diputados acuerda constituir una Ponencia, en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo, con el objetivo de estudiar la situación actual de la familia en España y conocer y proponer actuaciones al Gobierno.

Esta Ponencia deberá analizar especialmente el tratamiento fiscal de la familia, atendiendo a todas las circunstancias que la configuran, y propondrá medidas que fomenten el acceso a la vivienda, ya sea en régimen de alquiler, ya en calidad de propietario. Asimismo, la Ponencia adecuará su calendario de trabajo a fin de elaborar un informe que deberá ser debatido en el Pleno del Congreso antes de finalizar el año 1996, que proponga las políticas y reformas que sean necesarias para mejorar aquellos aspectos legislativos o de Gobierno actualmente insuficientes, ante las problemáticas que inciden sobre la realidad familiar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 1996.